



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A SOCIEDAD DE
TRANSPORTES DE PASAJEROS URBANO
CALIPSO S.P.A.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2405

Chillán Viejo, 28 Abr 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 157.029, del 24 de Abril de 2015, para patente terminal locomoción colectiva.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 27 de Abril de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha:

Solicitante:	SOCIEDAD DE TRANSPORTES DE PASAJEROS URBANO CALIPSO S.P.A.	
Rol Único Tributario:	77.401.420-9	
Representante Legal:	Pedro Mora Mayorga, RUT N° 10.131.513-4	
Dirección:	Conde de Maule N° 991, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Conde de Maule N° 991, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal	Terminal locomoción colectiva.	